

**TABLA DE APLICABILIDAD**  
**OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS**  
**SUJETO OBLIGADO: Municipio San Gregorio Atzompa**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: ENRIQUE JOSE PASTOR NIEVA**

**ARTÍCULOS VALIDADOS:** Art. 77, 78 y 83 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

<b>ARTÍCULO</b>	<b>FRACCIÓN</b>	<b>APLICA/NO APLICA</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>VALIDACIÓN ITAIPUE</b>
<p>Artículo 77</p> <p>Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:</p>	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
	Fracción III Las facultades de cada Área;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL	Plazo de 1 año para conformarlos	VALIDADA
	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL	Plazo de 1 año para conformarlos	VALIDADA

<i>ARTÍCULO</i>	<i>FRACCIÓN</i>	<i>APLICA/NO APLICA</i>	<i>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	<i>VALIDACIÓN IAIP</i>
Artículo 77	Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA

<b>ARTÍCULO</b>	<b>FRACCIÓN</b>	<b>APLICA/NO APLICA</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>VALIDACIÓN IAIP</b>
Artículo 77	Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL	Es aplicable de conformidad con el artículo 40 párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos.	VALIDADA
Artículo 77	Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	APLICA	TRANSPARENCIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL	En la actualidad únicamente se emiten convocatorias para la selección y ascenso de cuerpos de policía municipal,	VALIDADA
Artículo 77	Fracción XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá	APLICA	TESORERIA		VALIDADA

<b>ARTÍCULO</b>	<b>FRACCIÓN</b>	<b>APLICA/NO APLICA</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>VALIDACIÓN IAIP</b>
Artículo 77	Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	APLICA	TODAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE BRINDAR SERVICIOS		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	APLICA	TODAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE BRINDAR TRÁMITES		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA

<b>ARTÍCULO</b>	<b>FRACCIÓN</b>	<b>APLICA/NO APLICA</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>VALIDACIÓN IAIP</b>
Artículo 77	Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	APLICA	TESORERIA  DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		VALIDADA

<b>ARTÍCULO</b>	<b>FRACCIÓN</b>	<b>APLICA/NO APLICA</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>VALIDACIÓN IAIP</b>
Artículo 77	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados;	APLICA	TESORERIA  DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	APLICA	SECRETARÍA GENERAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	APLICA	SECRETARÍA GENERAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	APLICA	SECRETARÍA GENERAL		VALIDADA

<i>ARTÍCULO</i>	<i>FRACCIÓN</i>	<i>APLICA/NO APLICA</i>	<i>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	<i>VALIDACIÓN IAIP</i>
Artículo 77	Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	APLICA	DIF		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	APLICA	TODAS LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE GENERARLAS		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	APLICA	TRANSPARENCIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	APLICA	ARCHIVO MUNICIPAL		VALIDADA

<i>ARTÍCULO</i>	<i>FRACCIÓN</i>	<i>APLICA/NO APLICA</i>	<i>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	<i>VALIDACIÓN IAIP</i>
Artículo 77	Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	APLICA	SECRETARÍA GENERAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	APLICA	CONTRALOR MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 77	Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	APLICA	TRANSPARENCIA		VALIDADA
Artículo 78	Fracción I El Plan Estatal de Desarrollo;	APLICA	SECRETARÍA GENERAL		VALIDADA
Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:	Fracción II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
	Fracción III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL		VALIDADA



<i>ARTÍCULO</i>	<i>FRACCIÓN</i>	<i>APLICA/NO APLICA</i>	<i>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	<i>VALIDACIÓN IAIP</i>
Artículo 78	Fracción IV. El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 78	Fracción V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	APLICA	SECRETARÍA GENERAL		VALIDADA
Artículo 78	Fracción VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	APLICA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		VALIDADA
Artículo 78	Fracción VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	APLICA	SECRETARÍA GENERAL		VALIDADA
Artículo 83	Fracción I. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	APLICA	TRANSPARENCIA		VALIDADA
Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley	Fracción II. Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;	APLICA	SECRETARÍA GENERAL		VALIDADA

<i>ARTÍCULO</i>	<i>FRACCIÓN</i>	<i>APLICA/NO APLICA</i>	<i>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	<i>VALIDACIÓN IAIP</i>
Artículo 83	Fracción III. Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;	APLICA	TESORERIA		VALIDADA
Artículo 83	Fracción IV. Los indicadores de los servicios públicos que presten;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 83	Fracción V. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	APLICA	TRANSPARENCIA		VALIDADA
Artículo 83	Fracción VI. Los Planes Municipales de Desarrollo;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL		VALIDADA
Artículo 83	Fracción VII. Los indicadores de los servicios públicos que presten.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL		VALIDADA